REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 406/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1078/12 de fecha 07 de Mayo de 2012, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Salud Sra. Érika Gamero Aliaga, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Srta. Juana Barrera Olivares, por la suma total de $ 305.486, (trescientos cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), destinado a cubrir gastos asociados al Ítem Comunicación y Difusión, en el del marco del Convenio "Fortalecimiento Municipal año 2011", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a doña **JUANA BARRERA OLIVARES**, RUT 13.865.889-9, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **$ 305.486,** (Trescientos cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), Ítem Comunicación y Difusión, en el del marco del Convenio "Fortalecimiento Municipal año 2011", tales como materiales de difusión y todos aquellos que sean necesarios para la ejecución del convenio referido.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control